

PROVIDENCIA, 03 JUN. 2022

EX.N° 761 /VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 164 de la Ley N° 18.290 Ley de Tránsito, la Ordenanza sobre Estacionamientos Reservados para Vehículos, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.896 de 19 de Diciembre de 2018, los artículos 7,8 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 20 de mayo de 2022 de don Alex Paci Zambra, Gerente General y don José Cordano Vallejo, Director Ejecutivo de Hotelera Diego de Velázquez Limitada, ingreso externo N° 3549 de 23 de mayo de 2022.-

2.- El Memorándum N°9.701 de 30 de mayo de 2022, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita se autorice a la Hotelera Diego de Velázquez, un estacionamiento reservado, con capacidad para un vehículo, en calle Guardia Vieja, frente al N° 150.-

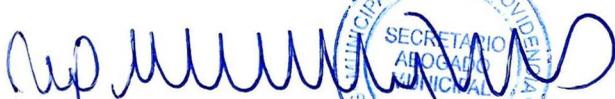
DECRETO:

1.- Autorízase al **HOTEL DIEGO DE VELAZQUEZ**, estacionamiento reservado con capacidad para un vehículo en calle Guardia Vieja frente al N° 150.-

2.- La entidad beneficiaria deberá pagar los derechos municipales que correspondan. -

3.-la Dirección de Tránsito y Transporte Público, colocará las señalizaciones que correspondan. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesados

Dirección de Tránsito y Transporte Público

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Fiscalización

19° Comisaría de Carabineros

Archivo

Decreto en trámite N° 1573,